

Documento	Identificadores	
2023 03 09 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 6
A2C2EE70-1D5CF521-5E865CFA-341CF50		



Asistentes

Presidencia

Sr. Juan Jiménez Hernandis

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
Sr. Francisco Roig Navarro
Sra. Paloma Corbí Rico
Sr. José Suñer Gómez
Sra. Mª Jesús González Orient

Secretaría

Sr. Juan José Iborra Pons

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 09 de marzo de 2023

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se realizan a las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma, telemáticamente, del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Asiste la Sra. Isabel Martínez Ferrandis a fin de dar soporte a la Secretaría de Mesa.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 02 de marzo de 2023.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio para el “Diseño del proyecto de desarrollo conceptual y tecnológico de la web del Museu de Prehistòria de València” (Exp. 95/22/CON) (JJI/EC) (NO SARA).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	16-mar-2023 11:41:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	16-mar-2023 13:02:24	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-mar-2023 08:57:58	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-mar-2023 11:23:17	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	23-mar-2023 13:39:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	23-mar-2023 14:35:25	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	24-mar-2023 12:17:28							

Documento	Identificadores	
2023 03 09 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 6
A2C2EE70-1D5CF521-5E865CFA-341CF50		



Plica núm. uno. La presentada por **6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por **CAN ANTAVIANA SL.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, se constata lo siguiente:

- En el DEUC suscrito por CULT-TIC SLU (operador económico en cuya capacidad se basa el licitador para satisfacer los criterios de selección) se indica, en la pregunta incluida en la letra “C” de la parte II del DEUC, que se va a basar en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección.

Plica núm. tres. La presentada por **INFORMATICA DE ALCANCE SL.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por **INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador **CAN ANTAVIANA SL**; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

3. Aprobación de informe sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, y propuesta de adjudicación.

3.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios: “Redacción del nuevo estudio de planeamiento viario de la Variante de Pedralba, en la carretera CV-377, de Pedralba a Gestalgar (V-207/EP)” (Exp. 4669/22/CAR) (NO SARA/SRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Director de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios: “Redacción del nuevo estudio de planeamiento viario de la Variante de Pedralba, en la carretera CV-377, de Pedralba a Gestalgar (V-207/EP)” (Exp. 4669/22/CAR) (que se incorpora a la presente acta como Anexo I) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar la oferta presentada por la empresa OFICINA TÉCNICA TES, SL al estar incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificada la misma de conformidad con el informe.

“(…) **ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES DE TEMERIDAD**

SECRETARÍA GENERAL

2

FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	16-mar-2023 11:41:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	16-mar-2023 13:02:24	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-mar-2023 08:57:58	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-mar-2023 11:23:17	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	23-mar-2023 13:39:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	23-mar-2023 14:35:25	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	24-mar-2023 12:17:28							

Documento	Identificadores	
2023 03 09 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 6
A2C2EE70-1D5CF521-5E865CFA-341CF50		



Mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2023, se procedió a solicitar al licitador incurso en presunción de temeridad la justificación de su oferta. Se le solicitó, en particular, la justificación y el desglose razonado y detallado, la descomposición y el bajo nivel de los precios unitarios en que basa su oferta, los costes de suministros y/u ofertas de las subcontratistas, así como cualquier parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta presentada, mediante información y documentación pertinentes a los efectos. Es por ello que el estudio económico contendrá:

- a) El ahorro que permita el procedimiento o servicio prestado.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios
- c) La innovación u originalidad de la solución propuesta para prestar el servicio.
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o incumplan los convenios colectivos sectoriales vigentes.
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

Respecto de la justificación de temeridad solicitada, se informa que el licitador OFICINA TÉCNICA TES, SL no ha presentado justificación a su oferta dentro del plazo concedido a tal efecto, por lo q se considera que su oferta se encuentra en temeridad y queda excluido de la licitación. (...)”

No se efectúa nueva valoración de ofertas excluyendo aquella/s incursas en valores anormales o desproporcionados cuya propuesta de rechazo se efectúa en el apartado 1) al comprobar la mesa que la asignación de puntuación se efectúa en función de todas las ofertas presentadas y no sólo de las finalmente admitidas quedando la valoración de idéntica forma.

- 2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

I.V. INGENIEROS CONSULTORES, SA
INTERCONTROL LEVANTE, SA
VIELCA INGENIEROS, SA
(UTE) GECIVAL, SL – APPLUS NORCONTROL, SLU
XUQUER-ARQUING, SL

- 3) Adjudicar el contrato a favor de INGENIEROS CONSULTORES, SA, por importe de 100.380,00 € y conforme a las características técnicas incluidas en su oferta, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto que obtiene una mayor puntuación y no incurrir en valores anormales o desproporcionados.

“(…) Se informa que la oferta con mejor valoración global es la presentada por el licitador I.V. INGENIEROS CONSULTORES, SA que ha obtenido una puntuación de 89,37 puntos, y que presenta las siguientes características:

- Presupuesto ofertado (IVA excluido): 100.380,00 €
- Compromiso actualización proyecto: SI
- Criterios de Juicio de Valor:
 - o Buena propuesta metodológica en la que ha obtenido un total de 21,00 puntos sobre los 27,00 puntos posibles.
 - o Muy buen estudio de soluciones en el que ha obtenido un total de 8,50 puntos sobre los 10 puntos posibles.
 - o Excelente programa de trabajos en el que ha obtenido la máxima puntuación posible (12 puntos) (...)”.

SECRETARÍA GENERAL

3

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	16-mar-2023 11:41:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	16-mar-2023 13:02:24	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-mar-2023 08:57:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-mar-2023 11:23:17	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	23-mar-2023 13:39:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	23-mar-2023 14:35:25
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	24-mar-2023 12:17:28						

Documento	Identificadores	
2023 03 09 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 6
A2C2EE70-1D5CF521-5E865CFA-341CF50		



4. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

4. Asuntos de despacho extraordinario.

4.1. Rectificación del acuerdo adoptado por la Mesa de contratación, en la sesión de fecha 7 de julio de 2022, en el punto 6.1 del orden del día de la citada sesión, en relación con la calificación de subsanación de documentación administrativa del primer clasificado, en el procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de apoyo a la asistencia y al proceso de logística del equipamiento informático para la Diputación de València (Expd. 439/21/INF)”,

La Secretaría de la Mesa de Contratación pone en conocimiento del resto de los miembros de la Mesa que:

Primero. La Mesa de contratación en la sesión de fecha 7 de julio de 2022, en relación con la calificación de subsanación de documentación administrativa del primer clasificado, en el procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de apoyo a la asistencia y al proceso de logística del equipamiento informático para la Diputación de València (Expd. 439/21/INF)”, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“(…) ante la imposibilidad de subsanación de tal requisito, acuerda proponer al órgano de contratación:

- 1) Rechazar la oferta presentada por el licitador DISPROIN LEVANTE, S.L., primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de apoyo a la asistencia y al proceso de logística del equipamiento informático para la Diputación de València (Expd. 439/21/INF)” por las razones indicadas en la parte expositiva del presente acuerdo.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 9/2017, deberá procederse a aplicar la imposición de la sanción del 3% del PBL (IVA excluido), sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 del citado cuerpo legal. (...)”

Segundo. La doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre incumplimiento total o grave, o cumplimiento defectuoso o menos grave, de la obligación de aportación de documentación en el trámite del artículo 150.2 de la LCSP, reiterada en resoluciones como la n°622/2019 o la n°747/2018, señala que la exigencia al licitador del importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y la iniciación del procedimiento para declarar que incurre en causa de prohibición de contratar, queda supeditado a que pueda apreciarse que hay un incumplimiento total o grave, no en caso de cumplimientos defectuosos que no pueden ser considerados expresivos de una retirada de la oferta, sino al contrario, de una voluntad de cumplimiento, que admite subsanación.

Tercero. El Servicio de Contratación y Suministros, no obstante ello, en atención a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que se ha señalado en el punto segundo; y considerando que el licitador DISPROIN LEVANTE, S.L había cumplido defectuosamente con la obligación de aportación de documentación del artículo 150.2 de la LCSP (números de registro E/OV_EX/2022/04314,

SECRETARÍA GENERAL

4

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	16-mar-2023 11:41:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	16-mar-2023 13:02:24	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-mar-2023 08:57:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-mar-2023 11:23:17	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	23-mar-2023 13:39:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	23-mar-2023 14:35:25
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	24-mar-2023 12:17:28						

Documento	Identificadores	
2023 03 09 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 6
A2C2EE70-1D5CF521-5E865CFA-341CF50		



E/OV_EX/2022/043826, E/OV_EX/2022/043833, E/OV_EX/2022/044028 y E/OV_EX/2022/046376) y que no podía apreciarse que por su parte hubiera un incumplimiento total o grave que pudiera ser considerado expresivo de una retirada de la oferta, sino al contrario, de una voluntad de cumplimiento; no incluyó en los Decretos del Diputado delegado de Contratación y Suministros nº9747 y nº11150, de fechas 12 de agosto y 26 de septiembre de 2022, respectivamente, la iniciación de los trámites para, en su caso, imponer al licitador DISPROIN LEVANTE, S.L., una penalización del 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), al no haber cumplimentado, en el plazo concedido para ello, el requerimiento de aportación de documentación como adjudicatario propuesto; con la intención de dar traslado a la Mesa de Contratación de estas consideraciones para que reconsiderará su decisión.

Cuarto. El 7 de febrero de 2023 se solicitó a intervención la fiscalización de la propuesta de Decreto del Diputado delegado de Contratación y Suministros que, en su resuelto primero dice:

*“1º. Que se considere exenta de responsabilidad a Disproin Levante, S.L., con D.N.I./C.I.F.: ***589***, de las obligaciones de APOYO A LA ASISTENCIA Y AL PROCESO DE LOGÍSTICA DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DIPUTACIÓN DE VALÈNCIA”, y en consecuencia se proceda a la cancelación de la garantía constituida en la Caja Provincial (...).”*

La Intervención General fiscalizó de disconformidad, con fecha 8 de marzo de 2023, la propuesta de Decreto señalada porque no hay pronunciamiento sobre las penalidades.

La Mesa, considerando que el licitador DISPROIN LEVANTE, S.L., cumplió defectuosamente con la obligación de aportación de documentación del artículo 150.2 de la LCSP cuando fue requerido para ello (números de registro E/OV_EX/2022/04314, E/OV_EX/2022/043826, E/OV_EX/2022/043833, E/OV_EX/2022/044028 y E/OV_EX/2022/046376) y que no puede apreciarse que por su parte hubiera un incumplimiento total o grave que pueda ser considerado expresivo de una retirada de la oferta, sino al contrario, de una voluntad de cumplimiento; y de conformidad por analogía con el artículo 89 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación:

- 1) Archivar las actuaciones que acordó iniciar para exigir al licitador DISPROIN LEVANTE, S.L., en concepto de penalidad, el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de apoyo a la asistencia y al proceso de logística del equipamiento informático para la Diputación de València (Expd. 439/21/INF)”; ni iniciar el procedimiento para declarar que incurre en causa de prohibición de contratar; por considerar que el licitador cumplió con el requerimiento que se le hizo, para dar cumplimiento a la obligación de aportación de documentación del artículo 150.2 de la LCSP, de manera incompleta y por no apreciarse un incumplimiento total o grave.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que en mis funciones de Secretaría de Mesa, doy fe.

Valencia, 09 de marzo de 2023

SECRETARÍA GENERAL

5

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	16-mar-2023 11:41:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	16-mar-2023 13:02:24	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-mar-2023 08:57:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-mar-2023 11:23:17	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	23-mar-2023 13:39:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	23-mar-2023 14:35:25
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	24-mar-2023 12:17:28						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 03 09 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 6
A2C2EE70-1D5CF521-5E865CFA-341CF50		



PRESIDENCIA,
Juan Jiménez Hernandis

SECRETARÍA,
Juan José Iborra Pons

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Francisco Roig Navarro

Paloma Corbí Rico

José Suñer Gómez

Mª Jesús Gonzalez Orient

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	16-mar-2023 11:41:01	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	16-mar-2023 13:02:24	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-mar-2023 08:57:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-mar-2023 11:23:17	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	23-mar-2023 13:39:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	23-mar-2023 14:35:25
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	24-mar-2023 12:17:28						